



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 04 OCT 2023

VISTO el expediente CC N° 629/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de materiales varios destinados a la realización de conexiones domiciliarias y reparaciones varias, solicitados por el Sector Pañol, dependiente de la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 (\$ 199.733,70.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 2352/2023, el Responsable de Sector Pañol solicitó la autorización para la compra de los materiales en cuestión.

Que tomó intervención la Directora DE Recursos Humanos y Haberes a cargo de este organismo, autorizando la presente adquisición.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 185/2023 y se solicitó la cotización a la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO - CUIT N° 20-11615185-6.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 5739/2023, se recepcionó pedido de cotización de la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO - CUIT N° 20-11615185-6, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 (\$ 199.733,70.-).

Que a fs. 20 vta., el Responsable del Sector Pañol a cargo ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO - CUIT N° 20-11615185-6, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 185/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO - CUIT N° 20-11615185-6, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 (\$ 199.733,70.-), para la adquisición de materiales varios destinados a la realización de conexiones domiciliarias y reparaciones varias, solicitados por el Sector Pañol, dependiente de la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



...//2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.9., y 2.7.1., de la 2600 UC y 2608 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

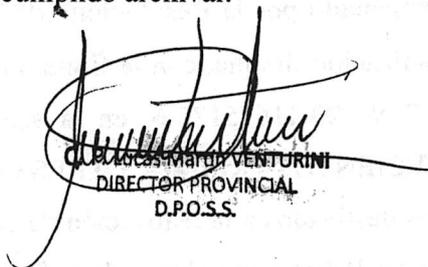
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 185/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO CUIT N° 20-11615185-6, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 (\$ 199.733,70.-), para la adquisición de materiales varios destinados a la realización de conexiones domiciliarias y reparaciones varias, solicitados por el Sector Pañol, dependiente de la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.9.9., y 2.7.1., de la 2600 UC y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 444 / 2023.-



CLAUDIO LUCAS MARTÍN VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.